INFORME DE SUPERVISION N° 1	
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO** PARA **GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS** "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" **BPIN** 2025000060018
NUMERO DEL CONVENIO	**3125**
FECHA DEL CONVENIO	**30 DE JUNIO DE 2026**
VALOR DEL CONVENIO	**NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($99.999.074.oo)**

ACTIVIDAD	DESARROLLO
Dar aplicación a lo ordenado en el **ACUERDO MUNICIPAL No. 001** aprobado por el Concejo Municipal de **PALOCABILDO** – Tolima de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	
Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, entorno al número de niños transportados por ruta o variación de una o más rutas definidas, el Municipio deberá comunicar por escrito al iniciar la prestación del servicio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta	307 niños

de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio.	
Establecer el procedimiento para la entrega de los subsidios de transporte escolar que se deriven del convenio, la utilización de los recursos y los días de reconocimiento del subsidio, número de estudiantes beneficiados con el subsidio de transporte escolar, según costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO**.**	La Secretaría de Hacienda realizará el pago a la cuenta de ahorros de cada uno de los estudiantes o a su acudiente, de acuerdo lo pactado en el acta de compromiso suscrita por el acudiente. Los pagos se realizarán por periodos vencidos, de acuerdo a certificaciones de asistencia expedida por los rectores de cada una de las instituciones.
Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa	Se entregan 2 archivos en pdf los cuales contienen las certificaciones de residencia de las dos instituciones educativas de nuestro municipio. - CERTIFICADO RESIDENCIA LEOPOLDO GARCIA - CERTIFICADO RESIDENCIA PLAYA RICA
Entregar mensualmente el registro de control diario de la prestación del servicio de transporte escolar.	El documento se entrega en el 2do desembolso
Priorizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT; el Municipio debe informar por escrito sobre estos casos al supervisor designado por el Departamento.	(Formato CO2 - 1)
Garantizar que los beneficiarios de la estrategia transporte escolar se aplique única y exclusivamente a los estudiantes que residan en distancia entre la residencia y la Institución Educativa de **4** o más kilómetros.	Se entregan 2 archivos en pdf los cuales contienen las certificaciones de residencia de las dos instituciones educativas de nuestro municipio. - CERTIFICADO RESIDENCIA LEOPOLDO GARCIA - CERTIFICADO RESIDENCIA PLAYA RICA

Hacer firmar el ACTA EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, a los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar.	ACTA DE COMPROMISO
Solicitar a los rectores de las instituciones educativas la relación y certificación de asistencia del estudiante beneficiados de la estrategia de transporte escolar, para poder liquidar el valor correspondiente, con base en la propuesta técnica presentada, los días en que los estudiantes no asistan a las instituciones educativas, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia, serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos.	(Planillas de asistencia)
Entregar mensualmente la certificación de asistencia a las instituciones educativas, de los estudiantes beneficiados con el Subsidio de transporte escolar.	**(certificado de asistencia - 1)**
Establecer el procedimiento de entrega a los beneficiarios priorizados de la estrategia de transporte escolar. **(Certificado municipal con la información del proceso de la entrega del subsidio - 1)**	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR ENTREGA DE SUBSIDIOS

Designar mediante Acto administrativo un supervisor municipal, para que realice los trámites administrativos correspondientes en la ejecución del convenio de transporte escolar e Informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, teléfono fijo y celular y dirección de correspondencia, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Resolución No. 237 de 2 de julio de 2026
Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas. **(**	**Resolución No. 073 de agosto 1 de 2025. Emitida por la Personería Municipal de Palocabildo - Tolima**
Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: 1) Que los recursos entregados y reportados se encuentran relacionados en la propuesta técnico - económica, y que corresponden a los beneficiarios priorizados, 2) las novedades presentadas durante la ejecución. **(Certificado municipal)**	**(Certificado municipal)**
Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los Informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada	**(Informe de ejecución para cada uno de los desembolsos - 1 y 2)**

una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio. **(Informe de ejecucion para cada uno de los desembolsos - 1 y 2)**	
Reintegrar a LA CUENTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos; dicho reintegro deberá acreditarse mediante soporte bancario, el cual constituirá requisito indispensable y obligatorio para la liquidación del convenio, sin el cual no podrá adelantarse ni suscribirse el acta de liquidación.	**(certificado bancario al finalizar el convenio)**
Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e Informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.	**(Certificación bancaria del municipio)**
Responder por la entrega de los subsidios de conformidad con lo establecido en el convenio.	

TOTAL, DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS	N° 307
PERIODO DE EJECUCION: Agosto 08 de 2026	FECHA Septiembre 30 de 2026

BALANCE FINANCIERO	
VALOR DEL CONVENIO	$ 99.999.074

CONCEPTO	**VALOR**
VALOR PRIMER DESEMBOLSO 50%	**$ 49.994.079**
VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO	**$ 50.004.995**
TOTAL	**$ 99.999.074**

Observaciones:

Registro fotográfico de la prestación del servicio:





GUSTAVO ANTONIO CEBALLOS GIRALDO
Secretario General y de Gobierno
Supervisor Palocabildo - Tolima